

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 29 de mayo de 2020

S595218

CONTRATO No. 69 de 2020

Señora

ELEANA MILDRED GIRALDO PALOMEQUE

Cra. 4 No. 33 – 28

Barrio San José

eleana.giraldo@hotmail.com / elemigipamupa@gmail.com

Tel.: 3128113100

Ciudad

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1. Contrato 29 de 2020

Objeto Prestación de servicios profesionales de trabajador social, para Apoyo al proceso de gestión social de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P – Proyecto Aguas del Atrato.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 29 de mayo de 2020 ha aceptado la renovación Nro. 1 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de las actividades del contrato.

Los datos de la renovación son:

Modificaciones respecto al contrato inicial:

Valor: el contrato tendrá un valor estimado de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.800.000) a precios fijos, IVA no incluido.

Para la renovación no se aceptarán consumos mínimos.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Inicio: 01-junio-2020 **Terminación:** 30-noviembre-2020

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Riesgo Asegurado	Valor	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 180 días más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5 de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, PR 2020 - 003, Contrato Inicial 29 de 2020.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico de administrador de contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato. *ay*

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director Proyecto Aguas del Atrato
 Dirección

Proyectó: Isis L. Córdoba Murillo / Profesional Proyecto